

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: 014/2020
ASUNTO: LIQUIDACION DE LA COSIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JOSE ORLANDO MARTÍN MARTÍN
DEMANDADA: CLARA LUCIA ROMERO RODRÍGUEZ
AUTO SUST. No. 118

Como quiera que el apoderado de la parte demandante, presentó el RECURSO DE APELACIÓN, dentro de la audiencia el Juzgado de conformidad con el art. 324 inciso 1º del C.G. del P. RESUELVE :

CONCÉDESE el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil-Familia. En consecuencia remítase copia de las siguientes piezas procesales:

1. Copia de la diligencia de presentación de inventarios y avalúos presentados por los apoderados de la parte demandante y demandada.
2. Copia del acta de audiencia de presentación de inventarios y avalúos adelantada el 21 de abril de 2021, y su respectivo audio.
3. Copia del acta de continuación de los inventarios y avalúos adelantada el 6 de mayo de 2021, y su respectivo audio.
4. Escrito presentado por el Dr. JOSE IGNACIO GÓMEZ el día 28 de abril de 2021, mediante el cual presenta el avalúo de los semovientes.
5. Escrito allegado por parte del apoderado de la parte demandada el día 07 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 13 de mayo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 20 de la misma fecha a las 8:00 am.